



CONVOCATORIA 1-2020

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Título Cuarto, Capítulo Único del "Año Sabático", el Tecnológico Nacional de México convoca:

A todo el personal docente adscrito al Tecnológico Nacional de México (Institutos Tecnológicos Federales, Centros y Unidades), con plaza de tiempo completo estatus 10 cuyo nombramiento definitivo haya sido otorgado como mínimo en la Quincena 01/2014, a participar en el Programa Académico de Período Sabático Convocatoria 1-2020, conforme a las siguientes.

BASES:

PRIMERA. Periodos.

- Para Año Sabático, se requiere haber prestado seis años de servicios ininterrumpidos con funciones docentes (Art. 5º) durante el período comprendido de 01 enero de 2014 al 15 diciembre de 2019. (Art. 90).
- Para Semestre Sabático, se requiere haber disfrutado de un año sabático y tener la carta de liberación, además de haber prestado tres años de servicios ininterrumpidos con funciones docentes (Art. 5º), durante el período comprendido del 01 de enero del 2017 al 15 de diciembre del 2019. (Art. 91).

SEGUNDA. Programas.

- a) Programa de investigación Científica, Tecnológica, Educativa.
- b) Programa para la elaboración de Apuntes, Libros, Objetivos Educativos y Reactivos de Evaluación.
- c) Programas de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico.
- d) Programas de estudios de posgrado, especialización, actualización y actividades postdoctorales.
- e) Programas de capacitación y actualización docente de tecnología educativa, realizables en las unidades académicas del propio instituto o bien a través de convenios con instituciones científicas nacionales o extranjeras.

TERCERA. De las obligaciones.

El personal docente participante de conformidad con el Art. 93 deberá presentar una solicitud con lo siguiente:

- 1) Requisitar los formatos de acuerdo con el programa de actividades establecido en la presente convocatoria, se deberán descargar, imprimir y firmar.
- 2) Presentar oficio propuesta por el (la) Director(a) del Instituto o Centro.
- 3) Presentar la propuesta de trabajo que cumpla con las Políticas Académicas Generales del Período Sabático. Para el personal de Dirección General del TecNM, en la propuesta de trabajo aplicaran los Criterios para el Otorgamiento de Período Sabático. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página <https://www.tecnm.mx/docencia/periodo-sabatico>
- 4) Justificación académica del programa a realizar.
- 5) El docente deberá adjuntar en el sistema toda la documentación que integra el expediente de acuerdo con el programa de actividades.

Con relación a la validación de los documentos oficiales (copias), el cotejo deberá venir en la parte frontal en un lugar visible, firmada y sellada por el (la) Director(a) del Instituto o Centro. Se suspenderá la revisión de la solicitud en caso de presentar documentación apócrifa.

CUARTA. Suspensión.

El personal docente que resultó beneficiado con el disfrute del año sabático y que incumpla con su programa por causas imputables a él, le será suspendido el ejercicio del periodo sabático en vigencia, en términos del Art. 98.

QUINTA. Calendario de actividades.

Las actividades de este proceso se realizarán conforme al siguiente calendario:

Actividad	Área(s) Responsable(s)	Fechas
Registro de firmas de la Comisión Dictaminadora ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, vía correo electrónico d_docencia06@tecnm.mx	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto o Centro	
Solicitud para participar a través del sistema de periodo sabático	Docente Usuario: RFC del docente Contraseña: la del sistema de Evaluación Departamental	7 al 11 de octubre de 2019
Habilitar el acceso del docente al sistema	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto o Centro	
<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso al sistema para requisitar la solicitud • Impresión de formatos 	Docente	
Entrega del expediente en físico al Departamento de Desarrollo Académico del Instituto o Centro	Docente	14 al 18 de octubre de 2019
Revisión de expediente y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora del Instituto o Centro	21 al 25 de octubre de 2019
Periodo de Impugnación	Comisión Dictaminadora del Instituto o Centro	28 de octubre al 08 de noviembre de 2019
<ul style="list-style-type: none"> • Escaneo de la versión final del expediente y carga en el sistema. • Envío de expediente al Departamento de Desarrollo Académico vía sistema. 	Docente	28 al 31 octubre de 2019
Envío del expediente a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM vía sistema. El cual se cerrará el día 08/noviembre/2019 a las 24:00 hora central de la CDMX	Desarrollo Académico del Instituto o Centro	4 al 8 de noviembre de 2019
Revisión de expediente	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	11 de noviembre al 20 de diciembre de 2020
Autorización de las solicitudes dictaminadas y emisión de dictamen	Comisión Central	8 al 10 de enero de 2020
Notificación de manera electrónica y envío por correspondencia de los dictámenes a los Instituto y Centros	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	13 al 15 de enero de 2020
El Periodo Sabático dará inicio		20 de enero del año 2020

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comisión Central, acorde al Art. 103 del Reglamento Interior. Para mayor información se podrá comunicar al teléfono 5536017500 ext. 65061 o al correo d_docencia06@tecnm.mx.

Ciudad de México., a 01 de octubre de 2019

ATENTAMENTE


ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

